

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: Marzo 01 de 2021.

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTES:	JOSÉ HUMBERTO GIRALDO RAMÍREZ Y OTRO
DEMANDADOS:	JORGE IVÁN RAMÍREZ GIRALDO Y OTROS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2019 00099 00
TEMA:	TRASLADO AVALÚO

Conforme lo preceptuado en el artículo 228 del CGP, del avalúo presentado por algunos comuneros demandados, se da en traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que consideren conveniente.

Al abogado **SALOMÓN ALEJANDRO ALFARO ALARCON**, se le reconoce personería amplia y suficiente para que patrocine a los señores **JORGE HERNAN, LUZ ESTELLA, GLORIA LUZ y AMPARO GIRALDO RAMIREZ**, conforme a lo contenido en los memoriales-poderes acreditados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdee8ab64618b76fbd5586fdc9dddb533da7402ee9a657ca1c2358d037d20950

Documento generado en 01/03/2021 04:02:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**